

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/OAPGS-RE-002/2019  
Exp.: GABISN5016/19  
RFC: VAOR841118LZ6

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión.

Monclova, Coahuila de Zaragoza., a 2 de Diciembre de 2019

C. ROBERTO VALEZ OLVEDA  
5 DE MAYO No.3 A  
HIDALGO  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 26820

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de sus facultades, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI, 42 primer párrafo fracción II, 48 primero y segundo párrafos, 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y los Artículos 1 primer párrafo y segundo párrafos, 2, 4, 22 primer párrafo fracciones III, IV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, III, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y artículos tercero, cuarto, séptimo y octavo de los transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción, 10, 12, 15 último párrafo, 35 primer párrafo fracción I, III, IV,V, VIII, XVIII, XXV, XXIX Y XXXVII y tercer párrafo de dicho artículo, 54 PRIMER párrafo fracción II del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, le comunica lo siguiente:

Con motivo de que a la fecha ese contribuyente no ha proporcionado la información y documentación que le fue solicitada mediante oficio número 094/2019, de fecha 3 de Julio de 2019; esto al amparo de la orden de revisión número GABISN5016/19, misma que es necesaria para continuar con los procedimientos de Fiscalización, por lo que se amplía seis meses más, contados a partir del día 4 de Enero de 2020, el plazo de Conclusión de la revisión que se le ha estado practicando por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, y de Enero y Febrero de 2019; por los que se hubiera o debió de haber sido presentadas las Declaraciones Mensuales Correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas, al

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/OAPGS-RE-002/2019  
Exp.: GABISN5016/19  
RFC: VAOR841118LZ6

HOJA No. 2

Amparo de la Orden Número GABISN5016/19, contenida en el Oficio Número 094/2019, de fecha 3 de Julio de 2019, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova; misma orden que fue notificada legalmente previo citatorio a la C. BARBRA GISELLE GARCIA VALDEZ, en su carácter de tercero compareciente y auxiliar administrativo del Contribuyente revisado C. ROBERTO VALEZ OLVEDA, el día 5 de Julio de 2019.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.



c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo

HEBI/EYM/PEHM

